

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C.

14 SET. 2020

Reunidos los requisitos previstos por la ley, el Juzgado,

RESUELVE:

LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO por la vía EJECUTIVA SINGULAR DE MAYOR CUANTIA en favor de JUAN PABLO MUÑOZ BOLAÑOS y en contra de CONSTRUCTORA L.A. COLOMBIA S.A.S., por las siguientes sumas:

a. Por \$ 150'000.000 M/cte. por concepto de saldo insoluto a capital.

b. Por los intereses corrientes sobre el literal anterior a la tasa del 2% mensual, siempre y cuando no sobre pase los limites previstos por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde el 15 de mayo del 2019 hasta el 15 de octubre del 2019.

c. Por los intereses de mora sobre el saldo insoluto a capital a la tasa del 2.5% mensual, siempre y cuando no sobre pase los límites de usura previstos por la Superintendencia Financiera de Colombia para cada período, desde que se hizo exigible la obligación (16 de octubre del 2019) y hasta cuando se verifique el pago total de la misma.

c. Sobre costas se resolverá oportunamente.

Notifíquese éste proveído a la parte demandada en la forma prevista en el art. 289 y ss del C.G.P. y hágasele saber que cuenta con cinco días para pagar y cinco más para excepcionar si a ello hubiere lugar.

Se reconoce al Dr. MAURICIO HERRERA CASTRO, quien actúa como apoderado de la parte demandante.

Notifíquese

El Juez


GERMAN PEÑA BELTRAN

LGM

<p>JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>la anterior providencia se notifica por ESTADO No. 5 Hoy El Sr/a 15 SEP. 2020  NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA</p>

110013103004202000102

FL.4

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C.

Siendo procedente lo solicitado, este despacho
RESUELVE:

1º. Decrétase el embargo del inmueble relacionado en el
el escrito de medidas previas (FL 1). Ofíciase.

Notifíquese

El Juez



GERMAN PEÑA BELTRAN

(2)

LGM

<p>JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por ESTADO No. <i>57</i> Hoy 15 SEP. 2020 El Srío. NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA</p>
--

